



Informe Anual de **Funcionamiento**
y **Memoria de Actividades de la**
Comisión de Auditoría
Ejercicio 2019
Prosegur **Compañía de Seguridad**
S.A. 27/02/20



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA
3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA
4. REUNIONES Y ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS DEL EJERCICIO
5. INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO
6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA
7. CÓDIGOS DE CONDUCTA y GOBIERNO CORPORATIVO.
8. CONTROL INTERNO, GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA INTERNA
9. INFORMACIÓN FINANCIERA
10. OPERACIONES VINCULADAS



1. INTRODUCCIÓN

El artículo 23.1 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. ("**Prosegur**" o la "**Sociedad**") el 19 de diciembre de 2017, contempla la elaboración anual de un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la Sociedad, a fin de permitir a accionistas y otros interesados, entender las actividades llevadas a cabo por ésta durante el ejercicio.

En este sentido, la Comisión de Auditoría de la Sociedad ha acordado en su sesión del 27 de febrero de 2020, emitir el presente informe anual de funcionamiento y memoria de actividades de la Comisión de Auditoría de Prosegur Compañía de Seguridad S.A. correspondiente al ejercicio 2019, con el alcance previsto en el artículo 23.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría.

El presente documento, de carácter integral, describe las principales actuaciones realizadas por la Comisión de Auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2019.

2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La regulación de la Comisión de Auditoría de la Sociedad se encuentra en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración. Además, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la "*Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público*" aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 2017 e incorporar con ello las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Todos estos textos se hallan a disposición de cualquier interesado en la página web corporativa de la Sociedad (www.prosegur.com), sección de Gobierno Corporativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006 (el "*Código de Buen Gobierno*"), el presente documento se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración enuncia, y los artículos 7 a 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría desarrollan, las funciones básicas de la Comisión de Auditoría:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, explicar, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría, y procurar que los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del



perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- En relación con el auditor externo: (i) examinar, en caso de renuncia del auditor externo, las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (iv) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; (v) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; y (vi) asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Establecer y mantener las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la ley, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Supervisar el área de auditoría interna y, en particular, (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv)



revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; (v) recibir información periódica de sus actividades; (vi) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes y evaluar el funcionamiento del área y el desempeño de su responsable.

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos: (i) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y (iv) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- Supervisar el funcionamiento de la unidad de control y gestión de riesgos de la Sociedad responsable de: (i) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, de que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afectan a la Sociedad; (ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y (iii) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente de acuerdo con la política definida por el Consejo de Administración.
- Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, hacer las propuestas necesarias para su mejora y supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre (i) las actuaciones y decisiones adoptadas por la Dirección de Cumplimiento Normativo en el ejercicio de sus competencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de la Sociedad; y (ii) las medidas disciplinarias a aplicar, en su caso, a los miembros de la alta dirección de la Sociedad.
- Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.
- Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor y supervisar la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, así como los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme



a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

- Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructuras y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- Revisar los folletos de emisión y cualquier otra información relevante que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y sus órganos de supervisión.
- Informar sobre las operaciones vinculadas y, en general, sobre las materias que le correspondan de acuerdo con lo contemplado en el título IX de su Reglamento.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

a. Composición de la Comisión de Auditoría

A 31 de diciembre de 2019, la Comisión de Auditoría de la Sociedad estaba compuesta por:

CONSEJERO	CARGO	TIPOLOGÍA DE CONSEJERO
Don Fernando D'Ornellas Silva	Presidente	Consejero independiente
Don Ángel Durández Adeva	Vocal	Consejero independiente
Don Isidro Fernández Barreiro	Vocal	Otros externos
Don Arnau Tapias Monné	Secretario no consejero	N/A

El artículo 16.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5.1 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establecen que *“la Comisión de Auditoría estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos (...), que dispongan de la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para desempeñar su función”*.

A la fecha, la mayoría de los miembros que integran la Comisión de Auditoría de la Sociedad son consejeros independientes, lo que representa un 66,66% del total de sus miembros, y todos ellos en su conjunto y, de forma especial, su Presidente, tienen los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios en materia de contabilidad, auditoría, finanzas, control interno, gestión de riesgos, tecnológicos y del negocio.

La formación académica, la trayectoria profesional, la experiencia en la Sociedad y los cargos y responsabilidades que actualmente ocupan y que han desempeñado en otras empresas cotizadas los miembros de la Comisión de Auditoría, evidencian su idoneidad para el ejercicio de las funciones que la ley, los estatutos sociales y los distintos reglamentos internos de la Sociedad atribuyen a la Comisión de Auditoría.



El Consejo de Administración deberá designar al Presidente de la Comisión de Auditoría, siempre, de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. El cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría se ejercerá por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese en dicho cargo, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión. Don Fernando D'Ornellas Silva fue nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría, mediante acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de mayo de 2017.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión de Auditoría está accesible en la web corporativa (www.prosegur.com).

b. Funcionamiento de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría es un órgano interno, colegiado, permanente, de carácter consultivo y sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año (al menos una vez por trimestre), con el fin de revisar la información financiera que, por su condición de entidad cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente y, en todo caso, cuando sea convocada por su Presidente a iniciativa propia, a solicitud de, al menos, dos de sus miembros, o cuando el Consejo de Administración solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta con acuse de recibo, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier medio válido en derecho que acredite la fecha de envío de la misma y estará autorizada con la firma del Presidente de la Comisión de Auditoría o la de su Secretario por orden del Presidente. La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros. Las deliberaciones y acuerdos alcanzados serán reflejados en la correspondiente acta de la sesión, preparada por el Secretario de la misma. La Comisión de Auditoría podrá igualmente tomar acuerdos por escrito y sin sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

La Comisión de Auditoría podrá convocar, a través del Secretario del Consejo de Administración, a cualquier empleado o directivo de la Sociedad. La Comisión de Auditoría podrá, asimismo, a través de su Presidente o del Secretario, invitar a cualquier consejero a participar en sus reuniones. Los directivos, empleados u otros consejeros, ejecutivos o no, sólo asistirán a las reuniones de la Comisión de Auditoría en la medida y con el alcance que se considere necesario o conveniente a la vista de las cuestiones a tratar en cada caso, no debiendo asistir a la parte decisoria de las reuniones de la Comisión. La Comisión de Auditoría podrá asimismo requerir la presencia en sus reuniones del auditor externo.

4. REUNIONES Y ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS DEL EJERCICIO

a. Reuniones de la Comisión de Auditoría y asistentes

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría de la Sociedad se ha reunido en seis (6) ocasiones. En todos los casos han asistido todos sus integrantes. Adicionalmente, se adoptaron acuerdos por escrito y sin sesión en una ocasión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, su Presidente ha dado cuenta al Consejo de Administración de los asuntos tratados y las decisiones



adoptadas en el seno de la misma en la siguiente reunión del Consejo de Administración, así como ha puesto las actas de sus reuniones a disposición del Consejo de Administración.

De las reuniones de la Comisión de Auditoría se levanta el acta correspondiente, las cuales están a disposición de los miembros del Consejo de Administración.

Sus principales actividades se pueden resumir de la forma siguiente:

FECHA SESIÓN	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS	INFORMES Y PROPUESTAS ELEVADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	INVITADOS
11/02/19	1. Presentación Auditoría Interna		Participa a lo largo de la reunión, como ponente de los diferentes asuntos del Orden del Día, el Director de Auditoría Interna, Don Miguel Soler.
26/02/19	1. Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidadas Ejercicio 2018. Presentación Analistas. Informe Auditor externo. Auditoría correspondiente al ejercicio 2018. 2. Aprobación del Informe sobre operaciones Vinculadas 2018. 3. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018. 4. Aprobación del Informe de Actividades Departamento de Auditoría Interna 2018. 5. Seguimiento de Actividades de Auditoría Interna.	1.- Informe favorable para su posterior formulación Consejo de Administración 2.- Informe favorable sobre la realización de la operación propuesta para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.	Participan a lo largo de la reunión, como ponentes de los diferentes asuntos del Orden del Día, los Auditores Externos KPMG, Doña María Lacarra Caminero y Don Antonio Andina.
03/04/19	1. Contratación de la Auditoría de Cuentas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Selección de candidatos para presentación al Consejo	1. Presentación al Consejo de propuesta de dos candidatos como firma de Auditoría para los ejercicios 2020-2022	Participan a lo largo de la reunión, como ponentes de los diferentes asuntos del orden del día, el Director Financiero de la Sociedad, Don Antonio Rubio, Doña Maite Rodríguez y los representantes de los diversos candidatos de las firmas de auditoría.



<p>25/04/19</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de los resultados del primer trimestre del ejercicio 2019, declaración intermedia y presentación a analistas previamente a su formulación por el Consejo de Administración. 2. Entrega de la Carta de Recomendaciones de Auditoría externa de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018. 3. Aprobación previa de servicios distintos de auditoría prestados por el auditor externo a 25 de abril de 2019. 4. Procedimiento para la elección de tasadores a utilizar en operaciones vinculadas. Aprobación de un panel de tasadores. 5. Actualización sobre cumplimiento. Presentación de la Memoria Anual sobre Protección de Datos Personales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe favorable al Consejo de Administración sobre el informe financiero trimestral y declaración intermedia de gestión correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2019 y presentación a analistas. 	<p>Participan a lo largo de la reunión, como ponentes de los diferentes asuntos del orden del día, el Director Financiero de la Sociedad, Don Antonio Rubio Merino y Don Miguel Soler, Director de Auditoría Interna.</p>
<p>25/07/19</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de los resultados del primer semestre del ejercicio 2018 (informe financiero semestral a 30 de junio de 2018) y presentación de analistas, previa a su formulación por el Consejo de Administración y posterior publicación. Informe del Auditor externo. 2. Informe sobre Operaciones Vinculadas. 3. Informe de actividades del Departamento de Relaciones con Inversores. 4. Seguimiento Actividades de Auditoría Interna. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe favorable al Consejo de Administración sobre el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2019 y presentación a analistas. 2. Ratificación de las conclusiones derivadas de las tasaciones presentadas en el marco de las operaciones vinculadas. 	<p>Participan a lo largo de la reunión, como ponentes de los diferentes asuntos del orden del día, el Director Financiero de la Sociedad, Don Antonio Rubio Merino, el Director de Auditoría Interna, Don Miguel Soler, el Director de Mercados Financieros, Don Christoph Schoofs y el Auditor Externo (Dña. María Lacarra, Socia de KPMG Auditores, S.L.).</p>
<p>30/10/2019</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de los resultados del tercer trimestre del ejercicio 2019 y presentación de analistas, previa a su formulación por el Consejo de Administración y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe favorable para posterior aprobación por el Consejo de Administración. 2. Informe favorable sobre la realización de la operación 	<p>Participan a lo largo de la reunión, como ponentes de los diferentes asuntos del orden del día, el Director Financiero de la Sociedad, Don Antonio Rubio Merino y el Director de Auditoría</p>



	<p>posterior publicación.</p> <p>2. Informe sobre Operaciones vinculadas.</p> <p>3. Reporte de actividades de Auditoría Interna y actualización de riesgos.</p> <p>5. Aprobación previa de trabajos distintos de auditoría llevados a cabo por Auditor Externo KPMG.</p>	<p>propuesta para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.</p>	<p>Interna, Don Miguel Soler.</p>
27/12/19 ¹	<p>1. Autorización previa de trabajos distintos de auditoría llevados a cabo por Auditor Externo KPMG.</p> <p>1. Autorización de trabajos distintos de auditoría de cuentas a ser prestados por el auditor externo para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.</p> <p>Informe Ejecutivo sobre Incidente de Ciberseguridad</p>		<p>N/A</p>

¹ Comisión de Auditoría celebrada por escrito y sin sesión.



Además, de forma recurrente, han asistido a las reuniones, como invitados a la parte no decisoria de la sesión, el Consejero Delegado y el Director Económico Financiero de la Sociedad.

b. Reuniones preparatorias

Adicionalmente a las reuniones de la Comisión de Auditoría de la Sociedad celebradas durante el ejercicio 2019, su Presidente ha mantenido contactos regulares con el resto de miembros de la Comisión y reuniones preparatorias con el Director Financiero de la Sociedad, Don Antonio Rubio Merino, el Director de Auditoría Interna, Don Miguel Soler, la Directora del Departamento Fiscal y de Estructura Financiera, Doña Mar Pedraza Laynez, con el Secretario no consejero de la Comisión de Auditoría, Don Arnau Tapias Monné y en su caso el auditor externo de la Sociedad (KPMG Auditores, S.L.), con anterioridad a la celebración de cada una de las reuniones de la Comisión.

5. INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

El trabajo de la Comisión de Auditoría con el auditor externo de la Sociedad se enmarca en el proceso de formulación y auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad, pudiendo incluir de manera adicional otros trabajos diferentes a los de auditoría, previa aprobación por la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría tiene responsabilidades en cuanto a la revisión de las condiciones de contratación del auditor externo y a la supervisión del riesgo de independencia en el desarrollo de su actividad.

Con fecha 27 febrero de 2020 la Comisión de Auditoría de la Sociedad ha recibido del Auditor Externo de la Sociedad (KPMG Auditores, S.L.), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la declaración de su independencia en relación con la Sociedad y su Grupo, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos.

A la vista de los trabajos realizados por el Auditor Externo durante el ejercicio 2019 y los honorarios percibidos, la Comisión de Auditoría expresa opinión favorable respecto a la independencia del Auditor Externo de la Sociedad.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría considera haber desempeñado sus cometidos y haber cumplido con sus responsabilidades con diligencia, eficiencia, calidad y profesionalidad, en cumplimiento de lo previsto en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría. La Comisión valora, asimismo, muy positivamente, el desempeño individual y la contribución de cada uno de sus integrantes a partir de la admisión a cotización de Prosegur Cash, en lo que respecta a velar por el cumplimiento del Contrato marco suscrito entre las partes (publicado en la página web de Prosegur Cash S.A.) así como en concreto en relación con la aprobación por el Consejo previo informe de la Comisión de Auditoría de cuales quiera operaciones con dicha filial Prosegur Cash, S.A. siendo todas ellas debidamente informadas, aprobadas y documentadas en las correspondientes actas de la Comisión de Auditoría que custodia la Secretaria de la Comisión.

7. CÓDIGOS DE CONDUCTA Y GOBIERNO CORPORATIVO.

Corresponde a la Comisión de Auditoría la evaluación periódica del cumplimiento de los códigos de conducta y, en general, de las reglas de gobierno corporativo. Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría ha supervisado su cumplimiento, especialmente en lo referido al Reglamento Interno de Conducta y al Código de Ética y Conducta de la Sociedad.



Conforme a la atribución conferida a la Comisión de Auditoría sobre la competencia de valorar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas o que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, se ha procedido al análisis, valoración y en su caso propuesta de informe favorable de las operaciones con partes vinculadas propuestas a lo largo del ejercicio 2019 para su posterior consideración por el Consejo de Administración, todo ello a la vista de los informes elaborados por la Dirección Financiera.

La Comisión de Auditoría ha supervisado, en las reuniones celebradas el 26 de febrero de 2019, 25 de abril, 25 de julio y 30 de octubre de 2019, el funcionamiento del sistema anónimo de comunicación de irregularidades que puede realizar cualquier persona, incluso ajena a Prosegur (Canal de Denuncias). En este sentido, ha recibido y analizado información detallada y el seguimiento de su resolución de las denuncias relacionadas con irregularidades de potencial trascendencia por incumplimientos del Código Ético y de Conducta de Prosegur y por actuaciones en el seno del grupo en aplicación de las políticas anti fraude incluidas en el Código Ético y de Conducta de la compañía.

8. CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA INTERNA

La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones supervisar los procedimientos de control interno y de gestión de riesgos de Prosegur.

La Comisión de Auditoría ha sido informada por el Director de Auditoría Interna de la ejecución del plan de trabajo 2019 mediante su participación en las reuniones de la Comisión de Auditoría de 26 de febrero de 2019, 25 de abril, 25 de julio de 2019 y 30 de octubre de 2019, en sus funciones de apoyo y asesoramiento a la misma. Entre las actividades llevadas a cabo por el Departamento de Auditoría Interna supervisadas por la Comisión de Auditoría destacan las siguientes:

- Conclusión e informe de los proyectos contenidos en el plan de trabajo del año 2019.
- Recepción, análisis y conclusiones sobre las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias.
- Preparación de informes semestrales de seguimiento de las recomendaciones acordadas en los trabajos de auditoría interna realizados según el procedimiento establecido. (Para cada incidencia se formula, en los casos en que es necesario, una o varias recomendaciones para su resolución, que están dirigidas al área auditada en el que se especifica un plan de acción, el responsable de la ejecución del plan y la fecha de cumplimiento prevista).

La Comisión de Auditoría ha evaluado el funcionamiento del área de auditoría interna y el desempeño de su responsable como adecuado y conforme con el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades durante el ejercicio 2019.

La Comisión ha recibido para su revisión los resultados y conclusiones de la evaluación de riesgos críticos realizada trimestralmente por el Comité de Riesgos incluidos los riesgos no financieros. En este sentido, durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría, en colaboración con el director de Auditoría Interna y continuando con la labor emprendida el año anterior, ha actualizado el mapa de riesgos corporativo para su posterior presentación al Consejo de Administración, ha realizado un seguimiento de los principales indicadores de riesgos considerados como clave, así como las distintas actuaciones de mitigación y su posible impacto en la Sociedad y su Grupo.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Comisión ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo a la que efectúa el Consejo de Administración y a su difusión, de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo Prosegur,



así como de la información financiera trimestral y los estados financieros semestrales y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión. Este análisis tiene como principal objetivo asegurarse que la información intermedia presentada al Consejo de Administración de la Sociedad se elabora con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales y evaluar, en todo caso, cualquier propuesta sobre cambios en las prácticas y políticas contables dentro de las prácticas y políticas contables observadas en la Sociedad y su Grupo.

En las reuniones del ejercicio 2019 se procedió a la revisión de la información pública periódica que la Sociedad remite a la CNMV, en los siguientes particulares:

- En la reunión de la Comisión de 26 de febrero de 2019, junto con la presentación por parte del auditor externo, se analizaron los estados financieros anuales individuales y consolidados de la Sociedad del ejercicio 2018, en relación con los cuales se informó favorablemente.
- En la reunión de la Comisión de 25 de abril de 2019 se analizaron los estados financieros del primer trimestre del ejercicio 2019 para su reporte posterior.
- En la reunión de 25 de julio de 2019 se analizaron los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2019, en relación con los cuales se informó favorablemente.
- En la reunión de 30 de octubre de 2019 se analizaron los estados financieros del tercer trimestre del ejercicio 2019 de la Sociedad.

10. OPERACIONES VINCULADAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 14.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, entre las responsabilidades de la Comisión de Auditoría de la Sociedad se encuentra la de informar sobre determinadas operaciones realizadas con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo, o con personas a ellos vinculadas (las "**Operaciones Vinculadas**"), con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que:

- El Consejo de Administración se reserva formalmente la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de cualquier Operación Vinculada.
- En ningún caso, autorizará una operación vinculada con un accionista si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.
- Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría.
- La autorización del Consejo de Administración no se entenderá, sin embargo, precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate.



La Comisión formula esta memoria de Operaciones Vinculadas en cumplimiento de lo previsto en los preceptos referidos anteriormente.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha celebrado, previa aprobación del Consejo de Administración e informe favorable de la Comisión de Auditoría valorando la operación, entre otros, desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado, las siguientes Operaciones Vinculadas con el Grupo Prosegur:

- Cesión de derechos de crédito entre determinadas filiales de la Sociedad y de Prosegur Cash, S.A. en Brasil.
- Mantenimiento del arrendamiento del inmueble sito en la calle San Máximo 3-9, Madrid, tras la adquisición del mismo por parte de Proactinmo, S.L.U. (filial de Gubel, S.L. y ésta, a su vez, accionista de la Sociedad). El contrato de arrendamiento fue suscrito originariamente por determinadas filiales de la Sociedad y el antiguo propietario.
- Adquisición por parte de Prosegur Cash Services Germany GmbH (filial de la Prosegur Cash, S.A.) de determinados servidores propiedad de Prosegur Services Germany GmbH (filial de la Sociedad)
- Contratación de dos perfiles (un responsable de negocio de transporte internacional y un responsable para la realización de trabajos de prospección y análisis de mercado) en EE.UU. a través de determinadas filiales de la Sociedad hasta que Prosegur Cash, S.A. cuente con su estructura propia.

El detalle económico sobre todas estas operaciones se incluye en la memoria explicativa de las Cuentas Anuales y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019.
